Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 084 -DPE-CGAJ-2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla la independencia y autonomía administrativa, financiera presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Contratación Directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley";*

Que, el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a seguir para la Contratación Directa de Consultoría;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "*Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición, o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultaría, ...",* entre ellos el proceso de Contratación Directa de Consultoría;

Que, el Econ. Roberto Sebastian Insuasti Moreta, Director Nacional de Investigación e Incidencia en Políticas Públicas, mediante memorando No. DPE-DNIIPP-2014-0024-M de 28 de abril de 2014, solicita a la Ing. Paulina Tello, Directora Nacional Financiera se emita la certificación presupuestaria correspondiente a la cuenta No. 530601 *"Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada"* para la actividad *"Incidencia en temas de discriminación en publicidad y en medios de comunicación"*;

Que, la Ing. Maribel Pinargote, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa emite la Certificación PAC No-020-DNA-2014 de 28 de abril de 2014 que es autorizada por la Ab. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa encargada, en la que certifica que: "*la actividad: "Incidencia en temas de discriminación en publicidad y en medios de comunicación" se encuentra contemplado en el POA de la Dirección Nacional de Investigación, con cargo a la partida* ***530601*** *denominada "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", por el valor de* ***USD. 8.000,00 (Ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA.*** *Por lo tanto, la*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.";

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2014-0524-M de 29 de abril de 2014, certifica que: *"en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 530601 "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada" por USD 8.000,00 incluido el IVA, para el requerimiento antes solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 278";*

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, emite la Certificación Presupuestaria No. 278 de 29 de abril de 2014, item 530601 denominada "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada" por el monto de $8,000.00 dólares de los Estados Unidos;

Que, el Econ. Roberto Sebastián Insuasti Moreta, Director Nacional de Investigación e Incidencia en Políticas Públicas con fecha 2 de mayo de 2014 elaboró el Informe de Idoneidad para la Consultoría para la elaboración del informe temático: *"ANÁLISIS DE CONTENIDOS Y DISCURSOS QUE INDUZCAN DE MANERA ESPECÍFICA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, HOMOFOBIA, RACISMO, SEXISMO, ENTRE OTRAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN: EN PROGRAMAS DE TELEVISIÓN"*, en el cual concluye: *"En consideración a lo anteriormente señalado, se recomienda que se invite a la Mgs. María Fajardo Yépez por su experiencia y conforme a la hoja de vida que se adjunta para acreditar su idoneidad (...)",* para la realizar la referida consultoría, lo cual es revisado por la Ab. Myriam Ramírez, Directora General de Política Pública y el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto de Derechos Humanos y de la Naturaleza; y, aprobado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el referido Informe;

Que, el Econ. Roberto Sebastián Insuasti Moreta, Director Nacional de Investigación e Incidencia en Políticas Públicas con fecha 2 de mayo de 2014 elaboró los Términos de Referencia para la Contratación de Consultoría Especializada para el *"ANÁLISIS DE CONTENIDO Y DISCURSOS QUE INDUZCAN DE MANERA ESPECÍFICA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, HOMOFOBIA, RACISMO, SEXISMO, ENTRE OTRAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN: EN PROGRAMAS DE TELEVISIÓN"*, en los cuales consta el presupuesto referencial de USD $ 7.142,86 más IVA, lo cual es revisado por la Ab. Myriam Ramírez, Directora General de Política Pública y el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto de Derechos Humanos y de la Naturaleza; y, aprobado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el señalado documento;

Que, el Econ. Roberto Sebastián Insuasti Moreta, Director Nacional de Investigación e Incidencia en Políticas Públicas, mediante memorando No. DPE-DNIIPPA-2014-0026-M de 02 de mayo de 2014, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice el inicio del proceso para la referida contratación, para lo cual adjunta los Términos de Referencia, Certificación Presupuestaria, Certificación PAC, Hoja de Vida de la consultora, Informe de Idoneidad, RUC y RUP de la Consultora, y la Propuesta Técnica y Económica de la consultora, lo cual es autorizado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante nota y firma inserta en el memorando antes citado;

Que, la Ab. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa encargada,

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0412-M de 06 de mayo de 2014, remite los pliegos para la Contratación de Consultoría Especializada para el "ANÁLISIS DE CONTENIDO Y DISCURSOS QUE INDUZCAN DE MANERA ESPECÍFICA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, HOMOFOBIA, RACISMO, SEXISMO, ENTRE OTRAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN: EN PROGRAMAS DE TELEVISIÓN", signado con el código No. CDC-DPE-004-2014 y solicita la elaboración de la presente Resolución; y,

Que, la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Resolución No. 072-DPE-CGAJ-2014 de 08 de mayo de 2014, resolvió: **a)** Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa de la Consultoría para el "ANÁLISIS DE CONTENIDO Y DISCURSOS QUE INDUZCAN DE MANERA ESPECÍFICA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, HOMOFOBIA, RACISMO, SEXISMO, ENTRE OTRAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN: EN PROGRAMAS DE TELEVISIÓN" y aprobar los pliegos del mismo, signado con el código No. CDC-DPE-004-2014, con cargo a la partida presupuestaria No. 530601, correspondiente a "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada", por el presupuesto referencial de USD $7.142,86 dólares de los Estados Unidos de América más IVA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 36 de su Reglamento General; **b)** Autorizar se invite a la Mgs. María Graciela Fajardo Yépez, con RUC No. 1707482533001, a fin de que presente su oferta técnica y económica de acuerdo al cronograma del proceso; **c)** Designar al Econ. Roberto Sebastián Insuasti Moreta, Director Nacional de Investigación e Incidencia en Políticas Públicas, a la Dra. Myriam Ramírez, Directora General de Política Pública y al señor Gabriel Casañas, Asesor de la Coordinación General Administrativa Financiera, para que realicen el análisis de la oferta presentada, previo a la adjudicación del contrato, estableciendo sus atribuciones dentro del proceso; **d)** Designar al Director Nacional de Investigación e Incidencia en Políticas Públicas o quien haga sus veces como Administrador/a del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia y los Pliegos; **e)** Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, conjuntamente con la Invitación y Pliegos;

Que, con fecha 08 de mayo de 2014, a las 16h00, a través del Portal institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, la Defensoría del Pueblo publicó el proceso para la contratación de la consultoría para el "ANÁLISIS DE CONTENIDO Y DISCURSOS QUE INDUZCAN DE MANERA ESPECÍFICA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, HOMOFOBIA, RACISMO, SEXISMO, ENTRE OTRAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN: EN PROGRAMAS DE TELEVISIÓN", en el cual constan los pliegos y la invitación a la Mgs. María Graciela Fajardo Yépez, para que presente su oferta técnica y económica para la referida contratación;

Que, en atención a la invitación efectuada, la Mgs. María Graciela Fajardo Yépez, presentó su oferta técnica y económica dentro del proceso, por el valor de USD $7.142,86 dólares sin IVA, la misma que fue recibida con fecha 13 de mayo de 2014, a las 15h55, conforme la nota inserta en el sobre de la referida oferta;

Que, del Acta de Apertura y Convalidación de Errores de Forma de 13 de mayo de 2014, suscrita por el Econ. Sebastián Insuasti, Director Nacional de Investigación e Incidencia en Políticas Públicas, la Dra. Myriam Ramírez, Directora General de Política Pública y el señor Gabriel Casañas, Asesor de la Coordinación General Administrativa Financiera, se colige que procedieron a la apertura del sobre de la oferta presentada

JLA/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

por la oferente la Mgs. María Graciela Fajardo Yépez, contenida en 43 fojas, y que luego de la revisión documental para solicitar convalidación de errores, concluyen que: *"...en los documentos de la oferta no se encontraron errores subsanables de convalidación, por lo que es procedente continuar con la siguiente etapa que es la calificación de la oferta presentada."* ;

Que, mediante Acta de Calificación de 14 de mayo de 2014, los servidores designados para el efecto, manifiestan que la oferta presentada no incurre en ninguna de las causales de rechazo, y luego de realizar la evaluación y calificación de la oferta, concluyen que la oferta presentada por la Mgs. María Graciela Fajardo, cumple con todos los requisitos solicitados en los pliegos y términos de referencia, por lo que recomiendan la aprobación de la referida Acta, la misma que es aprobada por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, con su firma inserta en la documento antes citado;

Que, mediante Acta de Negociación de 15 de mayo de 2014, suscrita entre la Defensoría del Pueblo, representada por la Ing. María Belén Palacios, en su calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, por una parte; y, por otra, la Mgs. María Graciela Fajardo, en su calidad de Consultora, consta que la Consultora no tiene observaciones sobre la parte técnica y legal, y en cuanto a la parte económica, en el Acta consta que se mantiene como la oferta económica final, el valor presentado y registrado a través del portal de compras públicas de siete mil ciento cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 86/100 (USD $7.142,86) más IVA, constituyendo dicha Acta de Negociación la oferta económica final que presenta la Consultora, según la Cláusula Cuarta de la Acta antes mencionada;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Ibídem, corresponde a la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicar el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y la Resolución de delegación No. No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO Y DISCURSOS QUE INDUZCAN DE MANERA ESPECÍFICA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, HOMOFOBIA, RACISMO, SEXISMO, ENTRE OTRAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN: EN PROGRAMAS DE TELEVISIÓN", a favor de la Mgs. María Graciela Fajardo Yépez, por el valor de Siete Mil Ciento Cuarenta y Dos Dólares de los Estados Unidos de América con 86/100 centavos (USD $7.142,86) más IVA, y por el plazo de treinta días calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa, a la Coordinación General de Asesoría Jurídica y a la Dirección Nacional Financiera, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el portal institucional del SERCOP.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 19 MAY 2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

JLA/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador